



000003

CARGOMUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 236- 2009 - MDY**

Yura, 18 de junio de 2009

VISTO:

El oficio N° 001-CVDMA-CDD-LLURA con número de registro 2700-2009 presentado por la presidenta del *OSB Comedor Popular Virgen de las Mercedes*, a efectos de que se reconozca al comedor y su nueva Junta Directiva, periodo abril 2009 – abril 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de madres, Comités de Vaso de leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, la presidenta en representación del comedor, solicita el reconocimiento del *OSB Comedor Popular "Virgen de las Mercedes"* y de su nueva junta directiva, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la nueva junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad de la presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 186-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento del comedor y a su nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1 º Reconocer a la Organización Social de Base "Comedor Popular Virgen de las Mercedes" del distrito de Yura



000004

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Artículo 2º. Reconocer a la nueva **Junta Directiva de la OSB Comedor Popular "Virgen de las Mercedes"**, del distrito de Yura, por el periodo, abril 2009 – abril 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidenta	: Doña Otilia Judith Zevallos de Paz.
Vicepresidenta	: Doña Hermelinda Felicitas Figueroa de Cáceres
Secretaria	: Doña Jacqueline Ramos Arroyo
Tesorera	: Doña Guadalupe Sumarini Corinti
Almacenera	: Doña Vilma María Ortiz Llanque
Fiscal	: Doña Virginia Mamani Paja
Asistente Social	: Doña Julia Quispe Huachaca

Artículo 2º. Encargar, el registro de la nueva Junta Directiva del comedor señalado en el párrafo precedente y el cumplimiento de la presente a la División de Servicios Comunales de la Municipalidad.

Artículo 3º. Comunicar al comedor que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º. Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanna Pilar Acosta Huamán
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eluterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eluterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Servicios Comunales